DOCUMENTO
.Notificación: **TD07-001 - PUNTO 9º**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **Y4WHV-O07DB-WZ92U**
Fecha de emisión: **25 de Agosto de 2025 a las 8:47:41**
Página 1 de 2

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 25/08/2025 08:32

ESTADO
FIRMADO

MÉRIDA AYUNTAMIENTO | Secretaría General

N O T I F I C A C I Ó N

Por la presente pongo en su conocimiento, con la salvedad que establece el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que en la sesión **Ordinaria** celebrada por la **Junta de Gobierno Local** el día **21 de agosto de 2025** se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO 9.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES, RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONGREGACIÓN RELIGIOSA DE LAS HERMANITAS DE ANCIANOS DESAMPARADOS Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA, PARA 2025.

Por la Concejala Delegada de Servicios Sociales, Sra. Alarcón Frutos, se formula la propuesta epigrafiada, para la aprobación, si procede, del convenio de colaboración entre la CONGREGACIÓN RELIGIOSA DE LAS HERMANITAS DE ANCIANOS DESAMPARADOS, y el Excmo. Ayuntamiento de Mérida, cuyo objetivo es la financiación a la CONGREGACIÓN RELIGIOSA DE LAS HERMANITAS DE ANCIANOS DESAMPARADOS, exclusivamente para la atención de las personas mayores en riesgo de exclusión y bajos recursos alojados en la residencia Santa Teresa Jornet de Mérida.

Desde los Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Mérida se fomenta la protección a las personas mayores de la ciudad, a fin de promover la intervención de los colectivos inscritos en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas del Excmo. Ayuntamiento de Mérida en la planificación, seguimiento y evaluación del Sistema Público de Servicios Sociales. De igual forma, se dedica especial atención a facilitar la colaboración solidaria de las personas y de los colectivos, a través de las fórmulas que consideren más oportunas, entre otra, la participación en actividades de voluntariado organizado y de apoyo mutuo, siempre que no suponga reducción o supresión de las funciones o servicios que por la ley le corresponda el sistema público.

Por ello se desarrollan actuaciones de sensibilización social, fomentar la participación social en el desarrollo de la vida comunitaria, y fomentar el trabajo en red con las instituciones y organizaciones que intervienen en su ámbito territorial.

El Excmo. Ayuntamiento de Mérida es consciente de los problemas y situaciones de desajustes sociales con su carácter multidimensional que vive una parte importante de la ciudadanía, hace más necesaria la intervención concertada con la iniciativa privada, para la

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1660938 Y4WHV-O07DB-WZ92U DC99DB6E9D919DD886BE52AE2E7AC9BD4D4A193E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1660938 Y4WHV-O07DB-WZ92U DC99DB6E9D919DD886BE52AE2E7AC9BD4D4A193E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es

MÉRIDA AYUNTAMIENTO | Secretaría General

resolución o aminoración de los procesos de exclusión social que padecen los/as ciudadanos/as de este municipio, haciéndose necesario por tanto establecer cauces de colaboración y coordinación entre la Administración y las entidades de iniciativa social, como es la Congregación Religiosa de las Hermanitas de Ancianos Desamparados.

Para llevar a cabo la firma del presente Convenio se cuenta con informe jurídico, informe fiscal e informe de la Jefa de Sección de Servicios Sociales Municipales, así como de la oportuna retención de crédito (RC) por importe de 6.000 €.

Analizada la propuesta, y vista la documentación aportada al expediente, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre la CONGREGACIÓN RELIGIOSA DE LAS HERMANITAS DE ANCIANOS DESAMPARADOS de Mérida y este Excmo. Ayuntamiento, para 2025, cuyo objeto se especifica en el cuerpo del presente acuerdo, autorizando la subvención nominativa por importe máximo de 6.000,00 € con cargo al Presupuesto 2025.

Segundo.- Facultar al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, del Excmo. Ayuntamiento de Mérida, o persona en quien delegue, para la firma del mismo.

Tercero. Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación proponente, así como a la Delegación de Hacienda, para su conocimiento y efectos procedentes.

Mérida, a la fecha de la firma electrónica